

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE TORRIJOS (TOLEDO) EL DÍA 12 DE JULIO DEL 2012.

Señores/as asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo

Tenientes de Alcalde

D. Eusebio Manjarrez Castaño

D. Juan José Martín López

D^a Cayetana González Peña

D. José M^a Flores Díaz

D. José Antonio Muñoz Pérez

Concejales/as

D^a Yolanda Castaño Quevedo

D^a Paloma Cristina M. Esteban Baos

D^a María Agudo López

D^a Mercedes Giner Llorca

D. Anastasio Arevalillo Martín

D. Antonio Rodríguez López

D. Faustino Pérez Barajas

D^a Ana María Gómez Diego

D^a María Pilar Vaíllo Díaz

Interventor-Acctal

D. Fernando Escalonilla García-Patos

Secretaria- Acctal

D^a. M^a del Rosario Serrano Marcos

En la villa de Torrijos, siendo las veinte horas, del día doce de julio del año dos mil doce, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria-Acctal D^a M^a del Rosario Serrano Marcos.

No asisten justificando su ausencia, los/as Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Socialista D. Juan Pedro Boyero Carrillo y D^a Mariola Roja Frías.

El Sr. Alcalde saluda a todos los Concejales/as y al público asistente. A continuación abre la sesión de este Pleno ordinario comenzando con el primer punto del orden del día.

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

El Sr. Alcalde pregunta si tienen algo que alegar a la aprobación de los borradores de las actas siguientes: sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo, y la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de junio, de 2012.

En votación ordinaria y por unanimidad resultan aprobados los borradores de las actas de las sesiones: ordinaria celebrada el día 10 de mayo, y la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de junio, de 2012, sin darles lectura, al haberseles distribuido previamente a los miembros del Ayuntamiento Pleno las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

2º. DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

El Sr. Alcalde solicita al Portavoz del Grupo Municipal Socialista que proceda a dar lectura de los decretos cuya copia desea le sean remitidos por el Ayuntamiento.

El señor Portavoz cede la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a M^a Pilar Vaillo Díaz, solicitando copia de las siguientes Resoluciones:

1º. Jurídicas: Todas menos las números: 137, 138, 156, 166, 170, 177, 178, 182, 191.

2º. Económicas: Todas.

3º. Resoluciones de Primera Ocupación y Obra Menor: 22, 23, 26, 27, 28, 31 y 32.

4º. Resoluciones del Instituto Municipal de Deportes: Todas.

Se facilitará al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín copia de los Decretos solicitados.

3º APROBACIÓN DE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUNICIPALES AÑO 2011.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaría-Acctal al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE DEPORTES Y HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 9 DE JULIO DE 2012.”*

“Toma la palabra el Sr. Presidente D. Juan José Martín López, explicando brevemente las variaciones de los tres inventarios que tiene ese Ayuntamiento, de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, y Bienes Muebles, del año 2011, elaborados por el Grupo Conser Local, S.L., así como las nuevas altas que se han producido en el Libro Inventario de Bienes Inmuebles, la cuales son las siguientes:

- *Tramo 1 comprendido entre el antiguo comienzo de la carretera y la vía de servicio de la autovía A-40.*
- *Tramo 2 comprendido entre la variante y la glorieta ejecutada en la carretera para dar servicio al polígono Industrial “Valdeoli”.*
- *Igualmente en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 11-5-2011, se dieron de alta en el Inventario las siguientes pistas deportivas y de padel:*
 - *Una pista deportiva de multijuegos, construida en el parque “Agustín González”.*
 - *Una pista deportiva de multijuegos, construida en el Parque “Juan Pablo II”*
 - *Una pista deportiva de Multijuegos, construida en la Zona Verde del Sector 4-B.*

- Una pista deportiva de skate park y un circuito de bike trial, construidos en el solar antiguo Cementerio.
- Una pista deportiva de rokódromo, otra de voley playa y otra de fútbol playa, construidas en el centro deportivo Albarreal.
- La quinta pista de padel, construida junto al Pabellón Polideportivo Municipal.

Se facilita copia del informe elaborado por la Secretaría-Acctal a los/as Concejales/as asistentes a esta Comisión.

Tras varias intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as asistentes a la Comisión, que son debidamente contestadas, por la Presidencia se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: 4 votos favorables del Grupo Municipal Popular y 4 abstenciones del Grupo Municipal Socialista.

ALCALDÍA PROPONE AL PLENO CORPORATIVO MUNICIPAL LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar todas las variaciones (altas) y rectificaciones que se han producido en el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana durante el Ejercicio 2011.

SEGUNDO: Aprobar todas las rectificaciones que se han producido en el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica en el Ejercicio 2011.

TERCERO: Aprobar todas las variaciones acaecidas en el Inventario de Bienes Muebles correspondiente al ejercicio 2011.

CUARTO: Remitir copia de la rectificación y de la aprobación de los nuevos inventarios a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

QUINTO: Dar traslado de estos acuerdos al Grupo Conser Local, S.L., con domicilio en Plaza de Jesús de Medinaceli, nº 1, 1º Dcha., 02003-ALBACETE, a los Concejales/as Delegados/as de Patrimonio, Desarrollo Urbano y Hacienda, a los Servicios Económicos y a los Servicios Técnicos, para su conocimiento.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

“Este punto es un punto muy técnico que hace referencia a los inventarios de bienes municipales para el año 2011, unos inventarios que son de bienes inmuebles, bienes de naturaleza urbana, bienes inmuebles de naturaleza

rustica y bienes muebles. Como muchos de ustedes recordaran en el año 2010 contratamos una empresa que se llama Grupo Conser Local para que nos realizara la actualización de los inventarios del Ayuntamiento, nos propuso en su oferta dos años de garantía para la revisión, y este es el segundo año de la garantía, y como bien lo ha definido la Sra. Secretaria-Acctal en la lectura del dictamen, hay una serie de incorporaciones que realizamos a este inventario, como son, la antigua carretera de Fuensalida, ambos tramos, tanto el que va antes de la auto-vía, como el que va después de la auto-vía, también las pistas de multijuegos, una en el parque Agustín González, otra en el parque Juan Pablo II y otra en la zona verde del Sector 4B que es el que está en la carretera de Gerindote, también incorporamos la pista deportiva del skate park y un circuito de bike trial, construidos en el solar del antiguo cementerio, también incorporamos una pista de rokódromo, otra de voley playa y otra de fútbol playa, construidas en el centro deportivo Albarreal y también incorporamos la una quinta pista de padel, construida junto al Pabellón Polideportivo Municipal. Es un proceso técnico de incorporación de estos bienes al inventario de bienes inmuebles de naturaleza urbana; creo que no habrá ningún inconveniente para que el Grupo Municipal Socialista voten a favor.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

“Simplemente decir que vamos a votar a favor porque no deja de ser una actualización de los inventarios municipales incorporando una serie de actuaciones realizadas en distintos puntos del municipio.”

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, aprobándose por unanimidad de los dos Grupos Municipales.

4º APROBACIÓN DEL CONTRATO DE CESIÓN GRATUITA DE USO DE UN EDIFICIO DESTINADO A ALBERGUE DE PEREGRINOS.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaría-Acctal al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE RÉGIMEN INTERIOR, PROMOCIÓN CULTURAL Y DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 9 DE JULIO DE 2012.”*

“Toma la palabra el Sr. Concejel D. José Mª Flores García, explicando brevemente el contenido de este contrato para la cesión gratuita de uso de un edificio exclusivamente destinado a Albergue de Peregrinos del Camino de Santiago y de la Virgen de Guadalupe, que consta de dos plantas y está situado en la Plaza de San Gil con vuelta hacia el Callejón del Cura y que también tiene acceso desde la Plaza de los Molinos.

Tras varias intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as asistentes a la Comisión, que son debidamente contestadas, por la Presidencia se somete a votación, aprobándose por unanimidad de todos los miembros de la Comisión.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular D. José Mª Flores García, el cual expone:

“No quiero pasar mi intervención sin rendir un homenaje a una persona que desgraciadamente hace 15 años entregó su vida por servir a unos ideales y por servir a su pueblo, como habrán supuesto me refiero a Miguel Ángel Blanco Concejal del Ayuntamiento de Ermua asesinado vilmente por la banda terrorista ETA tras un secuestro en el que intentaron chantajear a toda la España democrática, mi recuerdo y me oración por Miguel Ángel Blanco y por todos aquellos que han sufrido los ataques de estos salvajes. Pidiendo disculpas al Sr. Alcalde por salirme del punto marcado, vuelvo al orden del día. Como ha leído nuestro Secretaria-Acctal lo que venimos a aprobar en un documento en el cual se nos cede un local para que desde el Ayuntamiento le destinemos a un albergue de peregrinos, es un documento sencillo de apenas tres folios en los que se establecen las condiciones de este uso. Quizás lo que más llame hoy la atención al público asistente, no es el artículo del convenio si no la razón y el objetivo de este albergue. Supongo que más de uno se preguntara ¿un albergue de peregrinos en Torrijos a 800 kilómetros de Santiago?, pues sí, en Torrijos nos visitan peregrinos del camino de Santiago porque está dentro de la ruta del Levante, que ahora se llama JR-239, ruta que une Valencia con Santiago de Compostela, de ahí esas flechas amarillas que ustedes han visto por el pueblo, son unos azulejos azules con rayas amarillas. Pero también nuestro pueblo está dentro de la ruta que une Madrid con el Monasterio de Guadalupe y que en poco tiempo lo veremos señalado por la Asociación de Castillos del Medio Tajo. Lo bueno del caso es que no es una moda de este siglo, en el que nos ha dado por hacer deporte, por caminar y mantener el tipo, si no que ya al final del siglo XV y comienzo del XVI D. Gutiérrez de Cárdenas en la cláusula 34 de su testamento encomienda a su mujer D^a Teresa Enríquez la construcción de un hospital, en este hospital redactó un pliego con las condiciones y cláusulas para el gobierno de dicho hospital y para ello crea una Cofradía, en la condición número diez pone, “y su alguna vez dentro de los 38 dichos pobres que vinieran a ser acogidos por un día en este hospital, se encomiende una noche porque podrá venir algún tiempo de jubileo de Santiago o romería de nuestra Señora de Guadalupe o nuestra Señora de Toledo para que sea acogido como dicho es”, tras la conclusión de la obra alrededor de 1515 para hacerla funcionar D^a Teresa Enríquez manda redactar unos estatutos y unas ordenanzas encargas en el mantenimiento basado en el pliego que había escrito su marido; y más aún, luego en la redacciones topográficas de Felipe II hacía 1.576, saluda al hospital de la Santísima Trinidad y se dice expresamente que “en el se tiene que dar de comer a todos los peregrinos que pasan”. Además en los libros sacramentales de difuntos de la Parroquia de San Gil se encuentra multitud de entierros de peregrinos y andantes pobres pasajeros que pasaban por el camino hacia Toledo, Guadalupe o Santiago, realizados entonces por la Cofradía de la Santa Caridad realizados en un paraje denominado “el pradillo”, como se puede comprobar, ya desde el siglo XVI deja estipulado D. Gutierre de Cárdenas unas condiciones para que por nuestro pueblo todo aquel peregrino que pase encuentre hospedaje. Una vez comprobado que no es un invento moderno alguien se puede preguntar que

peregrinos de la ruta de Santiago no pasan ninguno, pues para este razonamiento solo le puedo dar los siguientes datos; según las asociaciones de peregrinos, en la ruta de Levante, quiero aclarar que el Camino de Santiago tiene reconocido al menos nueve rutas, aunque como dicen los propios peregrinos el Camino solo es uno, en el 2011 el número de credenciales de dicha ruta fue de 918 superando a rutas más conocidas como el Camino primitivo de Santiago o el Camino Portugués. En cuanto al centro de turistas de Torrijos, también registra a los peregrinos que vienen ya que Torrijos es final y principio de etapa de la ruta de Levante, y la media del último año es de 6 peregrinos mensuales. Como ven el albergue no es para futuro peregrinos, estamos hablando de un albergue que ya es demandado y sus asociaciones. Solo me queda agradecer el aliento y empuje de nuestro Alcalde que creyó desde el primer momento en este proyecto y por supuesto a todos los Concejales por su voto a favor de esta iniciativa.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

“El Grupo Municipal Socialista como dijo en la Comisión va a votar a favor de esta propuesta, nos parece una idea positiva y acertada, es de reconocer que siendo nosotros Gobierno Municipal tuvimos que afrontar esta misma situación de peregrinos que venían de Valencia por el Camino de Levante hacia Santiago y teníamos que darles ubicación, algunas veces en el Pabellón pero no había nadie que estuvieran con ellos, otra gente que venía a caballo o en carruaje teníamos que usar el patio trasero del Ayuntamiento; por eso nos parece muy acertado hacerlo en la parte trasera de la casa de los frailes de la plaza de San Gil. Solo añadir que nosotros en nuestro programa electoral llevábamos un albergue juvenil para incentivar otro tipo de turismo, un turismo de menos capacidad adquisitiva, en la situación actual de crisis que tenemos creo que sería bueno que por parte del Ayuntamiento se moviera y con asociaciones y demás, se pudiera hacer otro tipo de albergue o en ese mismo, porque aunque vengan peregrinos no es mucha su afluencia y estando ese albergue acondicionado por el Ayuntamiento pudiera utilizarse para esos transeúntes que vienen de paso, incluso, aunque no sea ahí, poder realizar en otro sitio un comedor social para esas familias que lo están pasando mal, al Ayuntamiento no tiene porque constarle, porque el Ayuntamiento debe de ser el motor para poner de acuerdo a mucha gente, a muchos partidos políticos, a sindicatos, a Caritas, para que pida la comida y se pueda dar ese comedor social, y puede hacerse en el edificio de la Cruz Roja, y ante el contencioso administrativo que tiene Cruz Roja con el Ayuntamiento de Torrijos por la devolución de ese edificio que aprobamos en le Pleno anterior. Aprovecho para dar esa opción del tema de Cruz Roja y manifestar en nombre de nuestro Grupo y en el mío propio, el apoyo al Ayuntamiento sobre el contencioso administrativo que tiene con Cruz Roja.”

El Sr. Alcalde dice: *“Aunque el albergue para los peregrinos es pequeño, trataremos de habilitarlo también como albergue juvenil con literas para mujeres en una habitación y para hombres en otra. En cualquier caso congratularnos todos por el apoyo a esta iniciativa, dar las gracias a nuestro Concejel Sr. Flores porque nos ha hecho una buena ilustración del porque de*

este albergue. La verdad es que notábamos que cada vez vienen más peregrinos y se daba la circunstancia que como estaba señalado el camino, llegaban hasta la Policía y tenían que desandar el camino y tenían que ir hasta el Pabellón y después volver hacia Maqueda.”

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, aprobándose por unanimidad de los dos Grupos Municipales.

5º RATIFICACIÓN DEL CAMBIO DE DELEGACIONES DE ÁREA Y COMISIONES INFORMATIVAS.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaría-Acctal al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE RÉGIMEN INTERIOR, PROMOCIÓN CULTURAL Y DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 9 DE JULIO DE 2012.”*

“Se informa respecto al nuevo Decreto de Alcaldía, de fecha 13 de Junio de 2012, sobre cambios en las Delegaciones de Áreas y en las Comisiones Informativas, dando cuenta del nuevo decreto sobre los cambios producidos, pasando a dar lectura en esta sesión solo de las alteraciones sufridas en las mismas:

*En cuanto a las Delegaciones de Área, quedaría de la siguiente manera:
ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGIAS, JUVENTUD Y DEPORTES: Don José Antonio Muñoz Pérez.*

*La nomenclatura de la Comisión Informativa cambiaría quedando de la siguiente manera:
COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE NUEVAS TECNOLOGIAS, JUVENTUD Y DEPORTES.*

*En cuanto a la composición por parte del Grupo Municipal Popular sería la siguiente:
COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE NUEVAS TECNOLOGIAS, JUVENTUD Y DEPORTES: D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, D. José Antonio Muñoz Pérez y D. Juan José Martín López.*

El Grupo Municipal Socialista presentará los nombres de los Concejales de la nueva COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE NUEVAS TECNOLOGIAS, JUVENTUD Y DEPORTES, en la sesión Plenaria que se celebrará el próximo día 12 de julio de 2012.

Todos los miembros asistentes a la Comisión se dan por enterados.”

El Sr. Alcalde dice: *“Tal y como expresamos en la Comisión Informativa el Grupo Municipal Socialista hará mención de los integrantes de esta Comisión.”*

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

“Los integrantes en esta COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE NUEVAS TECNOLOGIAS, JUVENTUD Y DEPORTES son, D. Juan Pedro Boyero Carrillo, y D. Faustino Pérez Barajas.

Todos los miembros asistentes al Pleno Corporativo se dan por enterados y están conformes.

6º RATIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE LOS CONCEJALES QUE FORMAN PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaría-Acctal al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE DEPORTES Y HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 9 DE JULIO DE 2012.”*

“El Sr. Presidente de la Comisión, explica brevemente la modificación de los nombramientos de los Concejales que forman parte del Instituto Municipal de Deportes, que son lo siguientes, Vicepresidente: D. José Antonio Muñoz Pérez, y como representante del Grupo Político más votado: D. Eusebio Manjarrez Castaño.

Todos los Concejales/as asistentes a esta Comisión In formativa se dan por enterados.”

Todos los Concejales/as asistentes al Pleno Corporativo se dan por enterados, y están conformes.

7º ALEGACIONES A LA ORDENANZA DE TERRAZAS.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaría-Acctal al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE RÉGIMEN INTERIOR, PROMOCIÓN CULTURAL Y DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 9 DE JULIO DE 2012.”*

“El Sr. Concejel de Desarrollo Urbano D. Juan José Martín López expone que transcurrido el plazo de exposición al público del Acuerdo de la aprobación provisional de aprobación de la Ordenanza de terrazas, de aplicación en este Municipio, adoptado por el Pleno de la Corporación con fecha 10 de mayo de 2012, examinadas las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Socialista y la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Toledo, tras varias intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as asistentes a la Comisión, que son debidamente contestadas, y un estudio pormenorizado de las alegaciones presentadas, por la Presidencia se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: 5 votos favorables del Grupo Municipal

Popular y 4 abstenciones del Grupo Municipal Socialista.” Esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Socialista, y estudiadas en la Comisión.

SEGUNDO: Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por La Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Toledo, y estudiadas en la comisión.

TERCERO: Aprobar con carácter definitivo, una vez resueltas las alegaciones presentadas, la redacción definitiva de la Ordenanza de Terrazas, una vez incorporadas a la misma las modificaciones derivadas de las alegaciones presentadas en los términos en que figura en el expediente y con la redacción que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

CUARTO: Publicar dicho Acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza de terrazas en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, aplicándose a partir de la fecha que señala dicha Ordenanza.

QUINTO: Notificar este Acuerdo a todas aquellas personas que hubiesen presentado alegaciones durante el periodo de información pública.

SEXTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para todo lo relacionado con este asunto.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

“En este punto del orden del día vamos a hacer referencia a las consideraciones tomadas por parte del Gobierno Municipal al respecto de las alegaciones presentadas en tiempo y forma tanto por el Grupo Municipal Socialista como por la Asociación de Hostelería y Turismo de la Provincia de Toledo, en mi modesta opinión creo que el resultado final se puede considerar como óptimo, y la Ordenanza de Terrazas resultante tras las distintas conversaciones con las organizaciones o grupos políticos que han presentado alegaciones, por un lado la Asociación de Hostelería de Toledo así como con el Grupo Municipal Socialista en la pasada Comisión previa a este Pleno el pasado lunes, la Ordenanza resulta como muy acertada, y suprime de golpe, una vez que quede en funcionamiento su entrada en vigor, la irracionalidad que pueda estar produciéndose a la hora de la instalación de estos elementos, estas terrazas, estos veladores en la vía pública, incluso también suprime esa posible discriminación, ese trato a favor o no que pudiera darse al no existir

ninguna herramienta previa en el Ayuntamiento de Torrijos a la hora de conceder este tipo de instalaciones o usos de la vía pública; y es que se hacían por un uso de costumbre pero sin estar correctamente reglamentado. La Ordenanza que resulta de esta incorporación de las distintas alegaciones admitidas, como mayor variación es la entrada en vigor, que estaba prevista para el 3 de septiembre de 2012, hechas las alegaciones de la Asociación Provincial de Hostelería que solicitaba una ampliación en el plazo para la posible adaptación que pudiera ser necesaria por los distintos establecimientos, hemos atendido parcialmente sus alegaciones y hemos creído conveniente dar comienzo al vigor de esta Ordenanza a partir del 1 de marzo del 2013, damos prácticamente 6 meses para la adaptación que fuera necesaria en los establecimientos. También hace una consideración muy importante en lo que a horarios se refiere, por un lado, siempre respetando el descanso de los vecinos que es lo que nos debe de marcar con prioridad, pero al mismo tiempo también dando opción y oportunidad tanto a establecimientos de hostelería como a personas que quieren disfrutar de su ocio, de poder disfrutar de estas terrazas, siempre dentro de la Ley de Espectáculos Públicos de Castilla La Mancha que marca la normativa de los horarios máximos de las terrazas, incluso permitiendo que en una época muy puntual que es el verano, desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre, tengamos las terrazas que pueden estar abiertas hasta las dos de la mañana. Por tanto, les digo que el resultado de la Ordenanza es bastante bueno, y por eso desde este Grupo queremos agradecer tanto al Grupo Municipal Socialista como a la Asociación de Hostelería de la Provincia de Toledo su aportación en pos de la mejora de esta Ordenanza y espero también agradecer igualmente lo que estimo será el voto favorable para que con unanimidad de todos los miembros corporativos esta Ordenanza tenga una mayor ratificación y una mayor credibilidad a aquella aprobada por mayoría absoluta del Grupo Popular del pasado Pleno del día 10 de mayo. Si quiere hacer, porque creo necesario, alguna pequeña matización a algo que han ocurrido a lo largo de este tiempo desde el pasado Pleno del 10 de mayo porque creo que se ha hecho de esta Ordenanza de terrazas un uso un tanto partidista, y se ha podido tergiversar la realidad de esta Ordenanza de terrazas, porque digo esto, porque el hecho de que la Ordenanza indique que debe ser preceptiva una póliza de responsabilidad civil, o como ahora estamos incorporando una ampliación de la póliza de responsabilidad civil del local, no nos lo hemos inventado nosotros, no ha sido un capricho de este Gobierno, ha sido solo y exclusivamente un cumplimiento de la ley 7/2011 de Espectáculos Públicos de Castilla-La Mancha, una ley aprobada por el Gobierno del Partido Socialista de Castilla-La Mancha cuando Gobernada el Presidente José M^a Barreda y siendo Diputada del Partido Socialista y votándolo a favor la señora Mercedes Giner Concejala de este Ayuntamiento, por lo tanto no entendemos el porqué se ha intentado hacer un uso partidista de una cuestión como era un seguro, una póliza que es preceptiva por una ley aprobada en las Cortes de Castilla-La Mancha; además en ningún momento desde este Grupo y en la Ordenanza se dejaba claro, jamás se ha prohibido el mobiliario de plástico, solo se ha indicado en todo momento que se debe tender a ofertar más calidad, que es la tendencia, ofertar más calidad en el producto y en los servicios que prestamos, lo que si que se decía es que en el casco histórico y en la prolongación de casco que son unas zonas del municipio en los cuales precisamente tiene unas graves afecciones de bienes de interés cultural y que

están muy reglamentadas por Patrimonio, para hacer una referencia, que se lo decíamos al Grupo Socialista en la pasada Comisión, nos encontramos en un momento con que incluso la sustitución de los propios contenedores de basura orgánica tradicionales tuvimos que aprobarlo por una Comisión de Patrimonio para sustituirlos por los actuales contenedores soterrados que embellecen más el emplazamiento, pero tuvimos que pasar por nuestra correspondiente Comisión de Patrimonio, una Comisión de Patrimonio que está para controlar y regular el cambio de tejas que se puedan estar produciendo en las distintas viviendas, en los inmuebles de los ciudadanos; estamos yendo una vez al mes, normalmente suele ir el Concejal de Patrimonio José M^a Flores o va el Técnico Municipal, incluido yo les he acompañado en alguna ocasión y también lo ha hecho el Alcalde, porque hay circunstancias en las que tenemos que acudir para apoyar a distintas obras que se tengan que realizar en esos entornos de bien cultural. Por lo tanto, como comprenderán cuando hemos hecho esa referencia es porque hay un encuadre de numerosos establecimientos que pueden disfrutar de sus correspondientes terrazas dentro de esos entornos BIC, y es necesario que quede regulado, y como he dicho antes, nuestro agradecimiento por su colaboración, pero si les tengo que decir que no se han esmerado en la presentación de las alegaciones, porque es que yo rememorando sus palabras del pasado Pleno del 10 de mayo, esta Ordenanza era casi absurda y era una Ordenanza cuando menos, sus palabras fueron, “manifiestamente mejorable”, pues una Ordenanza que tiene 19 hojas, que tiene 41.100 palabras, no es que las haya contando, es que el documento de Word te las dice, pues sobre eso las sustanciales mejoras de esa Ordenanza manifiestamente mejorable que ha propuesto el Grupo Municipal Socialista asciende a 610 palabras, han propuesto cambiar un 1% del total del texto. Por tanto he de reconocer y todos los que estamos aquí y ustedes proponen alterar un 1% de la Ordenanza, hay que considerar que el otro 99% estaba bien concebido, por lo tanto esa Ordenanza manifiestamente mejorable o casi absurda no era tal; haciendo mío una expresión del refranero español, ciertamente hay que decirles que “para este viaje no hacia falta tantas alforjas”. Para terminar, agradecerles enormemente si así se produjera y creo que así se va a realizar porque como tal nos lo avanzaron en la pasada Comisión Informativa, si vamos a tener su voto favorable, pues la Ordenanza tendrá un mayor peso por unanimidad y tendrá una mayor credibilidad; pero ciertamente sobre un 99% que ustedes consideran que está bien su expresión de que la Ordenanza era manifiestamente mejorable creo que debieran reflexionar sobre ello.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

“Usted cuenta palabras y yo cuento tiempo, para hacer 19 paginas se tiraron ustedes meses y la hicieron mal, y llevamos ya tres modelos de Ordenanza para poder llegar hasta aquí y poder aprobarlo y que tengamos que presentar

alegaciones, que han sido cuatro, pues usted cuente palabras que yo cuento tiempo, encima la presentan mal y se cabrean con nosotros porque ustedes lo hacen mal y ponen las tasas que piensan cobrar a los hosteleros y encima nos dicen a nosotros después de cinco meses que si no nos hemos dado cuenta de que eso no tenía que ir ahí; pues eso, cinco meses. En cuanto a la Ordenanza que usted nos ha presentado, seguimos pensando lo mismo que pensábamos antes, usted ha presentado su ordenanza que nos parece que son muchas palabras y palabras que usted ha utilizado para luego contarnos aquí en el Pleno todas las que tiene, pero se podría reducir muchísimo, lo que no vamos a hacer nosotros es una Ordenanza nueva para traerla al Pleno y que ustedes no nos la aprueben; sobre lo que hay hemos intentado ir sobre lo que creemos que es más lesivo para los hosteleros. Lo que comenta usted sobre lo que hemos ido diciendo, que hemos presentado a la Asociación de Hosteleros y la cual les ha hecho alegaciones a ustedes en lo que han estimado, y nosotros lo que hemos estimado lo que creemos conveniente se lo informamos, a los hosteleros creemos que en ningún momento les hemos mentido y de hecho usted no ha podido decir que hemos mentido en la información que hemos dado a los mismos. Seguimos manifestando lo que creemos conveniente, a pesar de lo que vaya a decir ahora, también es verdad que ustedes han presentado su Ordenanza, nosotros hemos hecho nuestras alegaciones, se han debatido, unas las han aceptado y otras no, se va a aprobar la Ordenanza que ustedes quieren, pero debe de reconocer que por lo menos aunque votemos a favor, en contra o nos abstengamos, el debate se ha creado, las alegaciones se han hecho, ustedes en la pasada Comisión las han tenido en cuenta, unas sí otras no, que ahora vamos a puntualizar, y aunque no la aprobemos o nos abstengamos, por lo menos, esto es lo que yo creo, es lo que hay que hacer con todos los temas que se traen a este Ayuntamiento. En cuanto a las alegaciones que ustedes han aprobado, la primera sobre el artículo 5 del periodo de horario a la Asociación de Hosteleros Provincial de Toledo, nosotros estamos a favor, creemos que es bueno tanto en la apertura del tiempo de la apertura de la terraza desde el 1 de marzo hasta el 31 de septiembre, tanto en el horario para el cierre de esas terrazas, igual creemos que también ha sido acertado la no aprobación por parte del Equipo de Gobierno a la alegación que hacia la Asociación de Hosteleros para que abriera a las 8:30 de la mañana, lo cual creemos que es perjudicial para los vecinos pero a lo mejor se podría haber hecho alguna salvedad de esas terrazas que no están en línea de fachada de los vecinos, si no que se encuentran en una Plaza o en un Parque y que a lo mejor se podría permitir, pero dicho lo cual, ustedes han decidido que no y nosotros creemos acertado que a las 8:30 de la mañana no se empiece con el montaje de las terrazas. Siguiendo por el orden de los artículos de esta Ordenanza, nosotros hemos presentado una alegación sobre la póliza en la que ustedes obligan a ampliar esa póliza, después han metido un refundido ahí con una frase que nosotros poníamos en nuestra alegación de ampliación de esa póliza que ustedes siguen empeñados en poner una cobertura entre 75.000€ y 150.000€, y nos achaca a nosotros que con el Gobierno Socialista hace unos cuantos años puesto esto se aprobó para que se hiciera tal, es decir, si actualmente esa póliza no está en uso, no es obligatoria para los hosteleros y estamos funcionando no entiendo porque a partir del 1 de marzo tiene que ser obligatoria porque la Junta de Comunidades lo aprobara hace años tengamos que ponerlo, es decir, si es legar ahora no

tener esa cobertura entre 75.000€ y 150.000€, no entiendo porqué por aprobar esta Ordenanza tiene que ser legal a partir del 1 de marzo; nosotros lo que pedimos es que no es necesario ampliar esa cobertura o esa póliza desde 75.000€ a 150.000€ porque creemos que el pago de ese seguro va a ser perjudicial para los hosteleros que van a tener que aumentar dicha póliza. En cuanto al siguiente punto que alegábamos sobre la solicitud de la terraza, pues ustedes nos aceptaron que se cambiara lo del dueño del establecimiento por el dueño del negocio. Después hemos presentado otra alegación sobre la zona azul que ustedes prohíben que se saquen terrazas a los hosteleros que tienen terrazas en esa zona, no nos han admitido esa alegación y creemos que es el Ayuntamiento con la Empresa que explota esta zona que es Dornier, que es un interlocutor muy válido para que en esos sitios, en una temporada de verano los hosteleros a los que les pilla la zona azul, pueda el Ayuntamiento negociar con Dornier y puedan sacar esa terraza. No se trata como puede estar pasando una vez que han pedido la solicitud de terraza y ustedes les han dicho que no, decirles a los hosteleros que sea el quien hable con Dornier para que les solucionen el tema de la terraza, si no que creo que el Ayuntamiento que es quien concede, quien quita y quien pone a Dornier más espacios y más aparcamientos regulados por la ORA, creo que es un interlocutor más válido que ninguno para llegar a un acuerdo para que esos empresarios puedan instalar sus terrazas en los aparcamientos 2, 3, los que le pille de la zona azul y que eso no le sea gravoso al hostelero, como he dicho, esto no nos lo han aceptado y seguimos insistiendo. Después estábamos hablando de los solares y locales, igual nosotros en nuestra alegación en ese sentido éramos bastante permisivos a la hora de dejar a todos aquellos hosteleros que pudieran ampliar la terraza más allá de su fachada a los solares o locales colindantes que no estuvieran en uso sin tener que pedir permiso al dueño, ustedes lo han restringido porque puede ser perjudicial para un local a la hora de su venta, lo podemos entender y lo aceptamos. Por otro lado, volvemos a insistir en lo que nos parece bastante gravoso para los hosteleros, ustedes se empeñan en seguir obligando a partir del 1 de marzo a todos aquellos hosteleros que van a poner su terraza en un aparcamiento de coches y que ese aparcamiento tiene un rebaje obligarles a poner una tarima que no van a poder quitar en todo el tiempo, una tarima que tiene que ser a ras del suelo, y creemos que eso no es ni facilitar al hostelero beneficios, es obligarles a tener gasto, y más sabiendo cuando a ustedes se les cuele las tarifas que les van a cobrar por tener esa tarima en el aparcamiento, un aparcamiento que es gratuito, porque si fuera de la zona azul hasta lo podía entender, pero en aparcamiento donde son gratuitos a ustedes se les coló que por poner esas tarimas les van a cobrar equis dinero que ya veremos en las tasas próximamente. Entonces sabiendo lo que sabemos no podemos estar de acuerdo en que ustedes se empeñen en obligarles a hacer una tarima, a mantenerla, a obligarles a tenerla instalada cuando sabemos que después les van a cobrar por ello; en ese sentido tanto por la zona azul como por la parte de la tarima nos va inclinándose sobre todo a no aprobar esta Ordenanza. Después esta lo de la Plaza de España, puedo

entender que ustedes quieran instalar en el interior de la Plaza terrazas y que la imagen de la hostelería, lo que no me parece lógico es que les obliguen a meterse en el interior de la Plaza de España cuando la Plaza de los siete días que tiene la semana cinco tiene tráfico rodado, no me parece lógico que esos hosteleros, esos trabajadores de esos bares tengan que cruzar entre el tráfico para poder servir a la gente que se encuentra en el interior de la Plaza en sus terrazas, porque puede ser opcional y el hostelero en cuestión puede decidir que se encuentra mucho más a gusto en el interior de la Plaza porque le va mucho mejor, eso es una opción suya, pero lo que ustedes están haciendo es obligar a los hosteleros de la Plaza de España quieran o no, ha hacerlo en el interior de la Plaza, cuando además hay hosteleros contando los actuales que no tienen acceso directo al interior de la Plaza, es decir, de los cuatro hosteleros que actualmente están en la Plaza de España hay tres que posiblemente tengan un acceso directo y que ante la situación puedan hacerlo fácilmente, pero hay un hostelero que yo no sé cuando ustedes le obliguen, porque también prohíben por otro lado poner terraza en los soportales de la Plaza de España, a poner la terraza en el interior de la Plaza por donde va a entrar o por donde va a servir esa persona a la terraza. Insisto, nos parecería bien que ustedes facilitaran o indujeran a que fueran en el interior siempre y cuando se salvaguardara la opción del propio hostelero a decidir, porque si de verdad en el interior va a ser mucho más beneficioso para ellos, posiblemente sean ellos mismos quienes lo decidan, pero de esta manera lo que están haciendo ustedes obligando al que quiere y al que no quiere a irse al interior de la Plaza. En cuanto a lo de la publicidad y el material de las terrazas que ustedes insistían, los dijimos en la Comisión y en ella con el señor Alcalde delante se expresó mucho mejor lo que desde un principio decíamos en este Pleno, lo que ustedes venían a decir en la Ordenanza es que se prohíben las terrazas de plástico muy elementales, que ustedes lo que quieren hacer es incentivar a esas empresas a que igual que hacen en Toledo poder tener unas terrazas de mayor calidad, de madera o de otro material, pues bien, no nos parece mal, pero con esa redacción que utilizamos que cambiaron de la parte quinta lo de arriba para que sirviera para todos los materiales, tanto de los veladores, de los cortavientos, e incentivar de esa manera, pues creemos que se explica mucho mejor que a tener la frase que cierra todo “ que se prohíbe las terrazas de plástico muy elementales”; y que se prohíbe una publicidad si, una publicidad no, pues no creemos que el Ayuntamiento sea quien tenga que decidir que marca de bebida se puede publicitar en las terrazas de Torrijos y que marca de bebida no se puede publicitar. Nos parece bien lo que han admitido a las alegaciones de la Asociación de Hosteleros Provinciales de Toledo sobre las estufas para exteriores que en principio se prohibían y que después se va a ampliar y por otro lado, aunque no fue una alegación, pero me gusta que ustedes lo aprueben para comprobar que con el tiempo se respeta, ya no solo la parte del alfombrado que actualmente existe en Torrijos que ustedes tácitamente en esta Ordenanza prohíben, prohíben que las terrazas estén alfombradas y estamos deseosos de poder ver a partir del 1 de marzo si es verdad que ya no existen y que ustedes cumplen esta Ordenanza y los hosteleros no tengan alfombrado. Lo que le decíamos al principio, yo creo que no es cuestión de hacer 19 páginas en 5 meses ni de tener no sé cuantas palabras, si no de hacer una Ordenanza medianamente ligera, aceptable, flexible y sobre todo y muy importante es, que si hasta el momento las terrazas

se estaban realizando por costumbre, lo importante es que ya que usted ha hecho 19 páginas haga también que esto se cumpla y estaremos todos deseosos de ver que al final ha invertido tanto tiempo y tantas palabras para que se cumpla la Ordenanza de las terrazas. Nuestro voto debido a todo el proceso que hemos tenido, se hayan aprobado más o menos alegaciones de este Grupo Municipal va a ser una abstención.”

El Sr. Alcalde dice: *“Me hubiera gustado que votaran favorablemente dado el clima de buen entendimiento que ha habido por parte de ustedes y nuestra e incluso de la Asociación Provincial de Hostelería de Toledo.”*

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

“Pues ciertamente Sr. Alcalde, Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista yo les voy a insistir a que voten a favor, porque le digo esto, por lo que parece el problema mayor que a ustedes se les puede presentar es el tema de aquellas terrazas que se encuentran en zona ORA, independientemente de que a día de hoy hay un contrato que se está cumpliendo, la empresa Dornier que es la adjudicataria de la gestión de la ORA, ellos a día de hoy tienen la exclusividad de esa zona de aparcamientos, no es cierto eso que ha dicho usted que desde el Ayuntamiento se le haya dicho ni a un solo hostelero, hable usted con el de la ORA y a ver que, eso no es cierto, todo lo contrario desde este Equipo de Gobierno se ha dicho que desde el momento en que entre en vigor la Ordenanza se intentará hacer una mediación con los empresarios y con la empresa, nosotros tenemos que reunirnos con la empresa para ver si para ellos es viable que aquellos sitios que están reservados para aparcamiento de vehículos puedan ser ocupados por otros elementos ajenos a vehículos, tenemos que consultarlo con la empresa, a día de hoy puede haber un incumplimiento de un contrato que tiene firmado el Ayuntamiento de Torrijos con una empresa como es Dornier, por lo cual este Ayuntamiento tiene que ser en este caso responsable con una empresa que le está prestando un servicio. Vuelve a tergiversar la realidad al respecto de la cuestión de las tarimas, no es cierto eso que usted dice, las tarimas se solicitan no en los aparcamientos que estén rebajado el nivel, si no en aquellas terrazas que soliciten los establecimientos que frente a ellos no tengan zona de aparcamiento rebajado o acera suficientemente ancha, lo que estamos haciendo es evitar que la terraza, todos los que estamos aquí nos ponemos en situación, que los establecimientos tienen una acera muy pequeña y que tienen que colocar los veladores, las mesas y las sillas en la misma vía pública donde aparcan los coches, lo que se pretende con esta medida es elevar el nivel de la terraza lo suficiente para que queden a la altura por lo menos del conductor del vehículo, y que se pueda evitar que el conductor en el caso de ocurrir un siniestro pudiera alegar que no ha visto que allí estaba una terraza, eso es lo que se pretende y de hecho se está haciendo en numerosos sitios y el Ayuntamiento

de Torrijos lo que pretende es evitar cosas que la costumbre, la tradición, eso que usted dice que hay que hacer una nueva Ordenanza, o que no querían hacer una nueva Ordenanza, es que aquí hemos estado Gobernando PP y PSOE durante muchos años en democracia en este Ayuntamiento y no existía una Ordenanza de terrazas al efecto hasta ahora, una Ordenanza que evita los desmanes, no esos desmanes que usted dice que se pueda autorizar, que usted creo que lo ha dicho con doble intención, la publicidad de una marca si y otra no, lo que se pretende con esta Ordenanza es que todo hostelero pueda venir a reclamar al Ayuntamiento su correspondiente terraza siempre y cuando esté dentro de los parámetros establecidos en ella, lo que no va a quedar es al árbol del político de turno que se sienta en el despacho que tenga mayor o menor identificación política, ideológica o de afecto hacia el empresario de la hostelería que solicite la terraza; porque le digo esto, porque va a quedar fuera el tema que comentaba hace un momento de las alfombras, no es cierto lo que usted dice, lo que estamos diciendo es que quedan prohibidas las alfombras que no sean ignífugas, por una cuestión muy sencilla, en este municipio hemos tenido ya un precedente por elementos que no venían contemplados en la terraza, que era material que no aguantaba bien el fuego y tuvimos una pequeña desgracia, y eso es lo que se pretende, que no se coloquen alfombras que no sean ignífugas. Por último, esa problemática que a usted le preocupa de la Plaza de España, ustedes estuvieron el otro día en la Comisión y en ella les dijimos que las terrazas se instalarán en el anillo interior y que será la Junta de Gobierno previa petición de los hosteleros la que considere la excepcionalidad de que en un momento dado alguno de los hosteleros pueda verse perjudicado porque su ubicación en el entorno de la Plaza de España o en cualquiera de las Plazas le impida acceder normalmente al interior de esa Plaza, por eso la prueba que se esta llevando ahora mismo en la Plaza de España para su posterior ratificación cuando quede la Ordenanza aprobada, hay varios establecimientos que tienen ubicadas sus terrazas en el interior y hay un establecimiento que la tiene ubicada en el exterior, y todos los ciudadanos de Torrijos aquí presentes lo han visto, no ha habido mayor inconveniente, porqué, porque se mantuvo una negociación con los hosteleros, que nos dijo en un caso que tenía un inconveniente porque su ubicación estaba muy esquinada y se acepto por parque del Sr. Alcalde que el hostelero pudiera ubicarla en el sitio donde estaba respetando, eso sí, el transito de los peatones; porque hablamos del transito de los peatones, porque si el establecimiento ocupa al mismo tiempo la acera y el soportal aquel que quiera pasar si ocupa ambos sitios pues no sabemos como lo va a tener que hacer, lo que se intenta con esta medida es que colocando la terraza en un sitio u otro siempre quede la posibilidad del transito de peatones; es lo que se ha buscado, por lo tanto, yo creo que a todas sus alegaciones que eran las que ustedes consideraban que les impedían que votaran a favor, se les ha dado la correspondiente contestación y espero que finalmente su voto sea a favor.”

*Abandona la sesión la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista D^a Mercedes Giner LLorca, siendo las 20:57 horas.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

“Me gustaría que usted se paseara un poco por Torrijos, y lo hiciera por la calle Puente para que me diga si se puede pasar con un carrito por donde usted dice que se deja metro y medio, yo creo que no, de hecho ya ha habido algún que otro encontronazo entre la gente que pasea y la gente que esta sentada. En cuanto lo que usted dice de la zona azul, no me cuente películas, es decir, de la misma manera que el Sr. Alcalde decide por decreto, a pesar de todas aquellas firmas que ustedes nos pusieron cuando nosotros pusimos la zona azul en Torrijos, firmas que el Partido Popular trajo a este Pleno y protestaba ardientemente porque estaba en contra de la zona azul, ustedes cuando llegaron a parte de no quitarla la ampliaron, y la ampliaron no trayéndola a Pleno sino que lo hizo el Sr. Alcalde por decreto, bueno pues de la misma manera que el Sr. Alcalde por decreto decide que amplía la calle Ramón y Cajal como zona azul y que amplía otras calles de Torrijos, creo que tiene la potestad suficiente como para hablar con Dornier y decidir que en esas zonas y en esos aparcamientos de la zona azul que se tienen que utilizar porque están enfrente de los hosteleros puede quedar exenta de la zona azul de la misma manera que el Sr. Alcalde amplía otras zonas por decreto. En cuanto a lo que decía usted de la tarima, si, evidentemente es que nos parece muy importante, lo que ustedes dicen en la Ordenanza, calles con tráfico rodado, yo no me lo estoy inventando, es que lo pone en su Ordenanza, y dice “se deberá proteger a los clientes con una tarima o similar que levante del suelo la terraza para dejarla a la altura como mínimo de la acera y con elementos de separación tipo valla que cubra todos los frentes, tanto la zona de aparcamiento y vial”, eso no me lo estoy inventando yo, es que esta en su Ordenanza y nosotros lo que decimos es que nos parece mal que se tenga que obligar a los hosteleros que tengan que poner una terraza en una zona de aparcamiento que tenga un desnivel les obliguen ustedes a poner una tarima, aún sabiendo que a ustedes se les escapó en el Pleno pasado le van a cobrar cinco euros más por colocar la tarima por plaza de aparcamiento que ocupen con ella, entonces no nos parece lógico, y en las próximas tasas lo veremos como ustedes lo imponen, creemos que no sería necesario tener que hacer eso, porque además en las alegaciones que nosotros traemos en cuanto a lo que usted dice del tráfico rodado y del peligro que tiene nosotros decimos que se podía cambiar la instalación de la tarima por unas jardineras, o de cortavientos o de otras maneras y delimitara el perímetro que da tanto al resto de zona de aparcamiento como a la carretera, es una manera de delimitarlo y de hacer que los coches no entren dentro, porque además eso se lo van a dar esas empresas de publicidad. En cuanto a las empresas que usted decía, los cortavientos lo pueden dar cualquier marca de refresco o diferentes marcas de cerveza y no lo tienen que comprar el hostelero, la tarima si que la tiene que comprar el hostelero, y el que va a pagar la tasa por tener la tarima es el hostelero, de la otra manera se las regalas esas empresas que hacen la publicidad. En cuanto a lo que decía usted de la publicidad, es lo que pone la Ordenanza, viene a decir que el Equipo de Gobierno decidirá que publicidad si y que publicidad no, es lo que nosotros alegábamos que no nos parece lógico

que una Ordenanza de 19 páginas y seiscientas y pico palabras tenga que decidir a que publicidad dicen si y a cual no el Equipo de Gobierno de turno, es lo que hemos dicho todo el tiempo que no es lógico que se ponga. Para terminar, lo que decía usted del alfombrado, es que usted nos está mintiendo, está mintiendo a los torrijeños o se piensa que yo no se leer o usted no se ha leído su propia Ordenanza, “punto número 1 de elementos auxiliares, tarimas y alfombrados, por razones de higiene no se permitirá ningún tipo de alfombrado ni enmoquetado”, me puede usted explicar esa frase que son pocas palabras donde dice algo de ignifugas, quemas o tal, es que no lo veo por ninguna parte, “por regla general, punto número 1, por razones de higiene no se permitirá ningún tipo de alfombrado ni enmoquetado” a quien intenta usted engañar, a mí no me está engañando espero que a los torrijeños que están aquí presentes tampoco, no diga lo que no pone la Ordenanza que supuestamente ha hecho usted durante cinco meses a 19 páginas, porque eso es mentira, usted la está prohibiendo y yo lo que le he dicho es que estaremos encantados de comprobar a partir del 1 de marzo si es verdad que a todos los torrijeños por igual, y a todos los hosteleros les obliga a no tener ni alfombrado ni enmoquetado y a dejar como mínimo metro y medio para que la gente puede pasar por las terrazas.”

*Se incorpora a la sesión la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista D^a Mercedes Giner LLorca, siendo las 21:02 horas.

El Sr. Alcalde dice: “yo invito a los Grupos a que veamos el arranque de la misma y cualquier cuestión que sea susceptible de mejorarlo que se haga. Insisto ha habido un clima de buen entendimiento y no hay que estropearlo, esa es mi posición.”

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, obteniéndose el siguiente resultado: 9 votos favorables de los/as señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, y 6 abstenciones de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista.

8º APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaría-Acctal al siguiente: “**DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE DEPORTES Y HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 9 DE JULIO DE 2012.**”

“Toma la palabra la Sra. Concejala de Hacienda D^a Cayetana González Peña, explicando que este reconocimiento extrajudicial de crédito ya fue explicado y debatido en el Pleno celebrado con fecha 21 de junio de 2012 y su correspondiente Comisión Informativa, si bien no fue votada su aprobación motivo por el cual se trae nuevamente a esta Comisión Informativa y posterior aprobación por el Pleno Corporativo quedando excluido el debate pues ya tuvo lugar en el anterior Pleno reseñado.

Por la Presidencia se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: 4 votos favorables del Grupo Municipal Popular y 4 abstenciones del Grupo Municipal Socialista.

Visto el Informe-Propuesta de la Intervención de aprobación del Expediente nº1 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2012, por un importe total de 27.682,61 euros. Se propone al Pleno la aprobación del expediente nº 1/2012 de reconocimiento extrajudicial de créditos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente nº 1/2012 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos cuyo importe asciende a un total de 27.682,61 euros, según ANEXO y listado que obra en el expediente.

SEGUNDO.- Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2012, una vez que éste entre en vigor, los correspondientes créditos por importe de 27.682,61 euros, con cargo a la partida 9201 22698.”

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Viceportavoz del Grupo Municipal Popular D^a Cayetana González Peña, la cual expone:

“Nada más decir lo que ha leído la Sra. Secretaria-Acctal y es que el punto del reconocimiento extrajudicial de crédito ya se debatió en el Pleno del Presupuesto y por un error de Intervención no se puso como punto independiente y por tanto hoy lo traemos como punto independiente lo único que hay que hacer es votar. Simplemente decir que el reconocimiento extrajudicial de crédito asciende, como ya dijimos en el Pleno anterior, a 27.682,61€.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sra. Viceportavoz del Grupo Municipal Socialista D^a Ana María Gómez Diego, la cual expone:

“Les adelanto que a este reconocimiento extrajudicial de crédito vamos a votar que no, y no porque no queramos que el Ayuntamiento de Torrijos pague a los proveedores que tienen facturas pendientes de pago, votamos no a la gestión económica de este Equipo de Gobierno, votamos no al despilfarro, no a los presupuestos falseados, y votamos no porque este expediente es el resultado de una gestión nefasta que ha llevado a este Ayuntamiento a la situación que ahora se encuentra. Les repito lo mismo que les dije en el Pleno anterior sobre pago a proveedores, los proveedores de este Ayuntamiento no cobraron porque el Gobierno del Sr. Gómez-Hidalgo hicieron unos presupuestos para el 2011 irreales e inflados, unos presupuestos con los que recaudaron 3.300.000€ menos de los que tenían previstos, y una vez descontados los derechos de cobro quedaron en 1.800.000€, es decir ustedes ingresaron 1.800.000€ menos en el ejercicio del 2011 y que yo recuerde el pago a proveedores que se aprobó hace un mes y medio era de 790.000€, es decir, no alcanzaba ni muchísimo menos a esta cantidad, este es el motivo por el que no vamos a aprobar este expediente, por este motivo y porque creemos que este Gobierno del Partido Popular se ha convertido en especialista de encontrar facturas en los cajones.

En la relación que nos facilitaron en el Pleno que dice la señora Cayetana que hubo debate, debate no hubo ninguno, simplemente nosotros les dijimos que ustedes en el presupuesto contemplaban una partida de 42.000€ para hacer frente a reconocimientos extrajudiciales y que francamente no lo entendíamos cuando hacia escasamente unos días se había aprobado el plan de pagos a proveedores; una vez vista la relación que entonces nos facilitaron, no así las facturas aunque es cierto que no las pedimos, nos llegó la relación por parte de la Interventora un día antes del Pleno, la estuvimos echando un vistazo y bueno, fuimos a la cantidad y no al detalle, pero mirando el detalle si hay cosas que nos resulta realmente chocante, que aparezcan facturas de servicios que se realizaron en el año 2008, concretamente una de fotocopias, que aparezcan facturas fechadas en el 2009, que aparezcan facturas de trabajos que se realizan en el mes de mayo y mes de junio y que estén fechadas en el mes de abril del mismo año, me refiero concretamente a tres facturas de Garnuy por importe total de 5.310€ que además me gustaría que la señora González me dijera a que corresponde, porque la explicación, el detalle del trabajo es muy escueto porque dice algo así como trabajo apoyo al equipo del Palacio un mes, 1.500€, y apoyo al equipo del Palacio mes de mayo y de junio, 3.000€ más su correspondiente IVA, y esta última factura la de mayo y de junio fechada en abril del 2011 y referida a unos trabajos que supuestamente se realizaron dos meses después, en que conceptos, si nos lo puede aclarar se realizaron estos trabajos en el Palacio. Por otro lado, respecto a las facturas que están contempladas en este reconocimiento extrajudicial de crédito también nos ha sorprendido encontrar 10.000€ más que corresponderían, si hubiera sido así, a la partida de promoción empresarial, recordemos que la partida de promoción empresarial es la partida que ustedes utilizan para propaganda y publicidad que ya se les criticó aquí que ustedes habían presupuestado 30.000€ se habían gastado 48.000€ y ahora aparecen 10.000€ más, no son del año 2011, son del año 2010, pero al fin y al cabo son 10.000€ más que ustedes se han gastado en propaganda, yo entiendo que a ustedes esto les da lo mismo porque es una forma de poder salir en los medios y que se puedan lanzar mentiras como las que ustedes suelen lanzar y ahora se las comentare; las facturas son de Tele Toledo y son las correspondientes a los últimos meses del 2010 y enero del 2011, esta si que es mucho más expresiva en cuanto al concepto por lo que nos cobran, y es tan expresiva que dice publicidad y propaganda, no creen que sería más justo que se gastasen en vez de publicidad y propaganda hacerlo en un plan de empleo; porque tenemos que seguir financiando revistas y periódicos, en referencia a que ustedes estos 10.000€ les viene muy bien se lo digo porque hace un par de días cayó en mis manos el último número de una publicación que se paga precisamente desde esta partida, y en ella el Sr. Alcalde se despachaba muy a gusto diciendo que es mentira que el Gobierno Socialista el dinero que le había dejado, es más, decía que había muchas deudas pendientes, yo no sé porque ya se ha atrevido varias veces en este Pleno, yo no sé si el Sr. Alcalde desde ahí no puede ver bien su firma pero este es el acta de arqueo de la toma de posesión, esta firmado por la Interventora, está firmado por el Alcalde entrante y la Alcaldesa saliente y dice "en este acta de arqueo en las cuentas municipales de los bancos había 4.373.473,62€", aparte de eso tengo aquí un extracto del informe de Intervención en el que dice que también existía un remanente de Tesorería para gasto generales por importe de 716.000€, y aparte de eso existe un

informe de Intervención en el que también se da cuenta de los 6 millones y medio de la venta de las parcelas del polígono La Atalaya, que por cierto alrededor de 4 millones y medio se reintegraron a este Ayuntamiento en el año 2008, pero no es solamente que ese dinero lo tenía, es más, las deudas serían bien pocas cuando al cierre del ejercicio 2007, cuando llegan ustedes, arroja un remanente de Tesorería de 2.232.000€, un superávit de 731.000€, y un endeudamiento del 4%; pocas deudas podía tener el Partido Socialista cuando les ha dejado todo esto y ustedes consiguen cerrar el ejercicio con esto otro. Para deudas las que dejó el Partido Popular que en el 2007 dejaron 70 millones de pesetas que era lo que había en las cuentas del Ayuntamiento y un endeudamiento del 11%. Lo de la propaganda me parece muy bien pero a lo mejor se le ha escapado un poco la mano al señor de la revista, tengo que leerme ese medio desayunando porque luego paso muy mal día, porque defendiendo también como defiende a la Sra. de Cospedal pues ha salido en defensa del salario de la Sra. de Cospedal, y es curioso que defendiendo este salario ha facilitado los salarios de diferentes presidentes autonómicos y es curioso que lo que aquí siempre se ha defendido como que era muy normal para unos buenos gestores, resulta que no es tan normal echando un vistazo a la información que ahí aparece nos hemos dado cuenta que el Sr. Alcalde cobraba en la legislatura anterior más que el Presidente de Cantabria, menos que el de Asturias pero más que el de Cantabria, no me extrañaría que los señores Concejales cobraran más que cualquier Delegado o Consejero de cualquier autonomía. También nos viene muy bien porque de vez en cuando nos enteramos de alguna cosa que ustedes no nos han comentado en ningún momento, y nos enteramos de que ustedes tienen intención de adquirir dos vehículos eléctricos que un empresario con iniciativa les ha dejado para que los promocionen durante estos días, me parece muy bien porque es un vehículo descontaminante, pero lo que si me sorprendería es que ustedes fueran capaces de adquirir dos de estos vehículos que cuestan cada uno alrededor de 6.700€, según dice para la Policía Local o para que tengan mayor movilidad los operarios, yo no sé si ustedes han valorado la movilidad que tenían las personas que tomaban el autobús gratuito en Torrijos, a lo mejor es que no se han pasado a mirarlo y por coste les puedo decir que una cosa equivale a la otra, será más interesante que vaya el operario de turno a darse una vueltecita en un vehículo o en dos vehículos que mantener el autobús. Por otro lado, respecto a esa revista también, hay alguien que escribe no pone nombre, y me resulta curioso que después de la adoración que siente por ustedes solamente se dedique a pedir soluciones al PSOE, es decir, habla de los presupuestos y nos dice que los criticamos y que en lugar de criticarlos porque no aportamos soluciones, nosotros aportamos soluciones cuando había que aportarlas en el 2007 cuando éramos Equipo de Gobierno, ahora no aportamos soluciones son ustedes los que tienen que aportar soluciones para tener mayores ingresos, pero no estarán muy de acuerdo con las soluciones que ustedes dan de subidas de impuestos cuando nos piden soluciones a nosotros, nosotros ya las dimos en algún momento volveremos a darlas. Supongo que la Sra. Concejala

me va a decir ahora lo que votar en contra, lo de la responsabilidad y que vamos en contra de los empresarios, pues le voy a decir una cosa, ir en contra de los empresarios es subir los impuestos, es subir las basuras, es aprobar la subida el agua, es subir el IBI, es la intención de gravar más la tasas con la ocupación de las terrazas, es tener Torrijos convertido en un vertedero y esto es muy poco atractivo para que venga nadie a nuestros comercios, es no intentar siquiera promover un nuevo polígono industrial que llevan 5 años prometiendo, es beneficiar a algún que otro empresario, y les remito a la partida de promoción empresarial que precisamente está muy relacionada con el punto que va a venir a continuación, es monetarizar una parcela que obliga en este caso al promotor a desprenderse en un momento dado de un capital que podrá o no podrá tener y además es una doble desventaja puesto que a él le obligara a desprenderse de un dinero y a los torrijeños no obliga a que ustedes han concedido una monetarización por debajo del precio del mercado, por debajo de precio que tienen marcado los Técnicos Municipales; tampoco dice mucho a favor de los empresarios el permitir que desaparezca el Partido Judicial de Torrijos si es que llega el caso con la afluencia de personal que viene, me refiero con empresarios a empresarios y a comerciantes, tampoco me parece una medida que fomente a los empresarios el gastar 50.000€ en propaganda encubierta con cargo a una partida que se llama irónicamente promoción empresarial, tampoco creo que sea apoyo a los empresarios mantener en estado lamentable el polígono industrial de suciedad y de abandono, con algunas tapas del alcantarillado que han estado vueltas del revés hasta hace escasamente dos semanas, y desde luego lo que tampoco sea apoyo a los empresarios es convertir una Avenida como la del Pilar en un despropósito como es lo que ha resultado tras eliminar uno de los dos sentidos y cambiar la dirección. Estos son los motivos por los que vamos a votar que no, y de todas formas, le agradecería que me dijera en que nos gastamos 4.500€ en unos trabajos de apoyo en el Palacio, cuando tenemos el equipo necesario para todo lo que se realice allí, no estamos hablando de que se sea una nimiedad, estamos hablando de 5.310€.”

El Alcalde toma la palabra y dice: “Sra. Gómez a veces hay necesidades de alquilar equipos cuando están siendo utilizados en otros lugares.”

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, obteniéndose el siguiente resultado: 9 votos favorables de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, y 6 votos en contra de los/as señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista.

**9º MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:
“CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS PANTALLAS PUBLICITARIAS,
MARQUESINAS DE AUTOBÚS Y RADIO MUNICIPAL”.-**

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaría-Acctal al siguiente: “*DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE DEPORTES Y HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 9 DE JULIO DE 2012.*”

Toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín leyendo la siguiente Moción:

Por la Presidencia se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: 4 abstenciones del Grupo Municipal Popular y 4 votos a favor del Grupo Municipal Socialista.”

**Abandona la sesión el Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, y el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín siendo las 21:17 horas. Pasando a presidir el Pleno Corporativo el Primer Tte. de Alcalde D. Eusebio Manjarrez Castaño.*

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista, D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

“En los últimos años, el Ayuntamiento de Torrijos ha realizado adjudicaciones de varias concesiones administrativas tales como la explotación publicitaria de dos pantallas situadas en el parque Arco de Toledo y Plaza de la Constitución; marquesinas ubicadas en la ruta del autobús urbano y la explotación de la radio municipal.

En todos estos casos, el contrato ha sido incumplido de forma reiterada por parte de los concesionarios, al no realizar los pagos estipulados en cuantía y tiempo, tal cual se refleja en los pliegos de condiciones administrativas.

El Equipo de Gobierno ha determinado rebajar el canon estipulado en los pliegos de condiciones originales, vulnerando el legítimo derecho de otros empresarios torrijeños a optar a las concesiones con el nuevo canon establecido.

El Grupo Municipal Socialista propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Rescindir los contratos en vigor con estos concesionarios.

SEGUNDO: Exigir por vía ejecutiva el pago que se adeuda al Ayuntamiento de Torrijos de todas las concesiones pendientes de cobro.

TERCERO: Convocar de nuevo ambos concursos, respetando las últimas condiciones acordadas, para de esta forma, dar oportunidad a todos los interesados en concurrir a ellos.”

** Se incorpora a la sesión el Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, siendo las 21:19 horas.*

“Esta moción, viene motivada Sr. Alcalde porque ustedes han repetido en los últimos años y meses una forma de proceder y gestionar estos expedientes que a nosotros nos parece improcedente, poco prudente y de efectos perversos sobre lo que se persigue con las concesiones administrativas, el modus operandi ha sido siempre el mismo, ustedes convocan un concurso público para la concesión administrativa de un servicio a través de una explotación privada, después de ese concurso se adjudica a una de las empresas que se presentan libremente, y que libremente ofrecen un importe por hacer esa gestión y se compromete a pagar al firmar el contrato

correspondiente, después esa empresa deja de pagar el canon mensual, algunas de las empresas al mes siguiente de empezar a funcionar, y a los pocos meses de ese proceso ustedes de forma unilateral modifican el contrato, le rebajan el canon que estaba establecido y ello tiene como resultado siempre el mismo, una reducción de los ingresos municipales y por tanto un quebranto económico para las arcas municipales, y todo ello en estos tiempos en que todo el mundo apela a que el Ayuntamiento esta muy necesitado de dinero, lo cual es lógico y es verdad, pues todo esto ocurre en estos tiempos en que además durante el año 2011, como ya ha expresado de forma reiterada mi compañera, han tenido un déficit de 1.500.000€ en la liquidación del presupuesto del 2011 y un remanente de Tesorería negativo de más de 900.000€ del año 2011.”

* Se incorpora a la sesión el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín siendo las 21:22 horas.

“Esta forma de proceder ustedes la han repetido en el caso de la Bombonera del Parque Arco de Toledo, también en la explotación de la concesión de soportes publicitarios en las pantallas y en las marquesinas de las paradas del autobús, y también lo han repetido en la concesión de la Radio Municipal; en todos estos casos han repetido la operación y en todos los casos han provocado quebranto económico en los ingresos del Ayuntamiento, unas cantidades que ahora haré referencia a ellas. Además se han incumplido los principios que deben darse en todos los procesos de contratación pública, los principios de merito, capacidad, publicidad, igualdad de oportunidades y publica concurrencia, se han incumplido por su parte Sr. Alcalde, señores Concejales de la Junta de Gobierno cuando modifican el canon de forma unilateral y se vulnera en ese momento legítimo del resto de empresarios interesados en poder optar en igualdad de condiciones a contratar la explotación de esas actividades y concesiones administrativas. Nosotros lo que venimos a pedir en nuestra moción son tres cosas, primero, rescindir esos contratos, segundo, exigir el pago de las deudas creo es la mínima obligación que se tiene que exigir a un mandatario público, y tercero, convocar nuevos concursos para dar igualdad de oportunidades a todos los demás empresarios. Además les quiero decir que los puntos uno y tres de nuestra moción ustedes ya los han ejecutado en el caso de la Bombonera del Parque Arco de Toledo, rescindieron el contrato original, sacaron otro concurso que se adjudicó recientemente el mes de marzo del 2012 a otro concesionario que está llevando la gestión, que nosotros sepamos, de forma correcta, y lo que les pedimos nosotros es que esto mismo lo repitan en los otros dos casos, en las concesiones de los soportes publicitarios y en el de la Radio Municipal, y además que se exijan los pagos que se adeudan al Ayuntamiento por estas concesiones; de esta forma se dará igualdad de oportunidades para el resto de empresarios y se recaudaran los pagos pendientes de los que tan necesitados están las arcas municipales. Creemos Sr. Alcalde, señores Concejales, que es una moción lógica, constructiva en positivo y justa, esperamos que el Grupo Municipal Popular se sume a nuestra iniciativa y vote a favor de la moción.”

* Abandona la sesión el Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular D. José M^a Flores García y la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista D^a Mercedes Giner Llorca, siendo las 21.23 horas.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

“No me gusta irme a puntos anteriores pero si que creo que ante el debate que hemos asistido sobre el estado del municipio, la verdad creo que alguien deberá plantearse, como bien me decía a mí la señora Giner permanentemente, que a lo mejor no es su sitio o a lo mejor deberíamos pedir la ley de grandes ciudades, acogernos a ella, creo que no estamos capacitados, pero como ustedes quieren incorporar al debate puntos que no son. Aquí me ha parecido que lo que se trataba era de un reconocimiento extrajudicial de crédito y al final se ha terminado hablando de la Avenida del Pilar, fíjense ustedes lo que tendrá que ver con un reconocimiento extrajudicial de crédito. Por qué digo esto, porque es curioso ver como una Administración que está necesitada de ingresos, la propuesta que se nos ha realizado que desde el Ayuntamiento de Torrijos nos pongamos a ejecutar un polígono industrial, bien me imagino que ustedes son conscientes del coste que tiene, a lo mejor no usted señora Viceportavoz pero sus compañeros si, un coste aproximado de 5 millones de euros, díganles ustedes a los torrijeños de donde saca el Ayuntamiento de Torrijos 5 millones de euros; desgraciadamente un polígono industrial que actualmente se encuentra aproximadamente en un 60% de ejecución, que sabemos que hay empresarios que las están pasando muy mal para poder hacer frente a la inversión que en su momento tuvieron que hacer para la adquisición de esas parcelas, el hecho que ahora desde el Ayuntamiento de Torrijos se tire para adelante con una inversión de semejante magnitud, por lo tanto yo creo que cuando alguien propone para tomar soluciones con respecto a la situación económica de este municipio creo que deberíamos controlar un poquito las propuestas, que sean un poquito más ajustadas a la realidad. Transmitirles señores Concejales del Grupo Municipal Socialista, que el Grupo Municipal Popular al respecto de esta moción que ustedes ha presentado su voto va a ser contrario, ustedes se están justificando o quieren escudarse en los posibles impagos que en el pasado se hayan producido en el pago de esos canones, por lo tanto ante la consulta realizada por este Concejales a la Concejala de Hacienda que está aquí a mi lado, y como lo hemos podido consultar con la Tesorería y la Intervención Municipal hay que decir que, efectivamente, hay una deuda del pasado, pero con respecto al presente las empresas concesionarias de estas concesiones administrativas están haciendo poco a poco haciendo frente a estos pagos; y que desde el Ayuntamiento conjuntamente con estos empresarios se están buscando formulas que resulten con el pago definitivo de la liquidación de su deuda.”

* Se incorpora a la sesión el Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. José M^a Flores García, siendo las 21.27 horas.

“Pero es curioso como nuevamente, y en esto si que retrotraigo a la pasada legislatura, desde el Grupo Municipal Socialista hay una autentica fijación por los empresarios, y me voy a ir a septiembre del 2007, cuando nos dimos cuenta que había una autentica caza de brujas por parte del Grupo Municipal Socialista de todos aquellos empresarios a los que ellos tachaban de no ser afines a su ideología política, hablo de empresarios propietarios de concesionarios de automóviles, hablo de empresarios de pequeños establecimientos de hostelería, hablo de empresarios que son propietarios de hoteles, que tiene terrazas y curiosamente hoy mismo acabamos de ver como hoy aquí se ha dicho con respecto a un empresario del que estamos debatiendo en este punto justo en el punto anterior la señora Viceportavoz ha dicho lo siguiente, “tengo que leerme ese medio desayunando porque luego paso muy mal día” , eso lo ha dicho usted señora Viceportavoz, y nuevamente vuelven a meter el dedo en la llaga de los empresarios, es una demostración más que palpable de cómo el Grupo Municipal Socialista trata a los empresarios de este municipio o que no son de este municipio. Fíjense sin irme muy lejos, se lo decía la pasada legislatura y lo vuelvo a repetir en esta, la memoria cuando ustedes pasaron del Gobernar a ser Oposición se les acabó, su memoria se hizo corta, en el 2007 cuando se inauguró el Hogar del Jubilado, ustedes adjudicaron el bar a un establecimiento, se lo dije ya hace años pero ante sus intervenciones de que aquí cada vez que nosotros sacamos un concurso lo modificamos y eliminamos la transparencia, la posible concurrencia, etc., me he acordado de esto, en el 2007 sacan ustedes el pliego del Hogar del Jubilado, se lo adjudican a una empresa, en la siguiente Junta de Gobierno posterior a la concesión, cuando le dicen el señor de la condición de lo que dice que el pliego lo que tiene que pagar anualmente, lo modifican a semestralmente porque el señor les dice, el 2007, época de bonanza, que no puede hacer frente, dos meses después modifican ese acuerdo vía Junta de Gobierno para cambiarlo de semestral a trimestral y posteriormente le reducen el canon; y nosotros que entonces éramos Oposición nadie, el Sr. Alcalde que era el Portavoz del Grupo Municipal Popular en la Oposición, jamás les reprochó una decisión de esas características porque se entendía que la situación económica de empresario podría ser delicada, como está siendo ahora la situación económica de los empresarios locales a los que ustedes les tienen autentica fijación y como puede ser que ocurriera entonces. También me voy a remontar al año 2007, porque ustedes gobernaron este municipio durante ocho años, porque durante los primero cinco años aquí hemos hecho, según ustedes, como si esto fuera una dictadura cubana, pero fíjense en el año 2007 ustedes adjudican una obra de un aparcamiento con un proyecto básico que luego hubo que hacer todo tipo de cuestiones para darnos cuenta el Gobierno Posterior que era inviable ese aparcamiento, ustedes adjudicaron un concurso con un preestudio, fíjense si es inviable que ustedes nos avanzaron igual que nos dijeron cuando desde este Gobierno tomamos la decisión del al empresario de hostelería al que ustedes redujeron los cánones y los plazos, este Gobierno tubo que tomar la decisión de rescindir el contrato, sabe cual fue su voto, se lo digo a los torrijeños que seguro que no se acuerdan, fue contrario, porque nos iba a costar el dinero porque ese señor iba a los Juzgados, porque íbamos a

tener que pagar indemnizaciones, efectivamente, fue a los Juzgados y no ganó el juicio, la decisión tomada por este Equipo de Gobierno como también la rescisión del contrato que ustedes adjudicaron en el 2007 a una empresa para el desarrollo para la obra del aparcamiento de la Plaza de los Descubrimientos, en ambos casos las empresas nos denunciaron y el Ayuntamiento las ganó. Eso es lo que yo quiero decirles, hay que tomar decisiones, este Gobierno está tomando decisiones, decisiones difíciles y complicadas, siempre buscando que los empresarios que prestan servicios, sigan prestándolos y que del mismo modo si la situación económica es muy complicada se le pueda ayudar desde el Ayuntamiento. El sector de los medios de comunicación, su compañera la señora Viceportavoz es muy conocedora de cómo esta la situación de los medios de comunicación, una situación delicadísima, empresas de publicidad, medios de comunicación, cuantos medios de comunicación no han desaparecido en Castilla-La Mancha desde que comenzó a gobernar el Partido Popular, infinitas, porqué, porque se redujeron radicalmente las ayudas a los medios de comunicación. Que les quiero decir con esto, aquí hay una radio que ha tenido una merma increíble en sus ingresos de recaudación de publicidad, hay un empresario que está utilizando la publicidad de las marquesinas y que tiene unos problemas inmensos, desde el Ayuntamiento se pretende intentar apoyar a los empresarios para que sigan prestando el servicio para el que se los contrató y que al mismo tiempo el Ayuntamiento pueda recuperar el dinero que por parte de estos empresarios se le adeuda. Eso es lo que estamos nosotros única y exclusivamente pretendiendo por parte de este Equipo de Gobierno; lo acabo de dejar claro, ustedes en su momento lo hicieron y no pasa nada, nosotros lo tenemos que hacer también, hay que adaptarse a la situación a la realidad, hay una crisis económica brutal, y hay que intentar también apoyar al pequeño empresario que está desarrollando este tipo de actividades. Por lo tanto, yo señor Alcalde el voto de este Grupo Municipal va a ser en contra de esta moción.”

El Sr. Alcalde ruega al Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Antonio Rodríguez López que por favor guarde silencio y si se aburre se salga del Salón de Plenos, y tenga un poco de respeto al público y a todos los Concejales porque no para de hacer comentarios que molestan y distraen a todos.

* Se incorpora a la sesión la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista D^a Mercedes Giner Llorca, siendo las 21.31 horas.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

“Con esta moción nosotros tratamos de aportar soluciones, ustedes nos decían en el punto anterior que no aportábamos soluciones, esta es una solución para recaudar aquel dinero que tiene pendiente el Ayuntamiento, y que es muy

necesario en el momento actual, lamento que el Portavoz del Equipo del Gobierno se ponga ahora a debatir sobre el punto anterior cuando ya se ha cerrado, y empiece a hablar de cosas que qué lastima que no haya dicho la señora González en su intervención, no me parece muy oportuno, pero en todo caso acaba usted de decir, me ha parecido, que el Gobierno del Partido Popular en Castilla-La Mancha ha provocado el cierre de muchos medios de comunicación, que a partir de la bajada de subvenciones por el Partido Popular de Castilla-La Mancha han desaparecido muchos medios de comunicación en nuestra Región, esa es la política de apoyo a los empresarios, y la política de apoyo a los emprendedores y a las empresas que tiene Castilla-La Mancha. Vamos al punto nuestro, decía usted lo del polígono, le voy a responder a las cosas que ha dicho, el polígono es que ustedes lo llevaban en su programa electoral, claro que ya no se lleva eso de cumplir el programa electoral que se lleva porque resulta que a los cinco meses los Gobiernos hacen todo lo contrario de lo que han dicho en el programa electoral, pero es que ustedes llevaban en su programa electoral hacer un nuevo polígono industrial, igual que llevaban hacer una residencia de ancianos y una nueva guardería, y un edificio para la Policía Municipal, y un Consultorio Médico en las Colonias, en fin, cien medidas creo que eran señor Alcalde en su programa del año 2007, ninguna de esas promesas se han hecho realidad. Me decía el señor Concejal que los pagos pendientes se están realizando poco a poco, le ruego que me aclare cual es ese poco a poco, porque yo tengo aquí un informe de Intervención del 13 de junio del 2012, es decir, de hace 25 días, donde en uno de los casos en el contrato de concesión administrativa para la instalación y explotación de soportes publicitarios dice que desde el 1 de enero del 2011 que entró en vigor el contrato hasta la fecha actual en concesionario ha pagado en total la cantidad de 1.500€ que es lo correspondiente a dos meses, dos meses de 18 meses que lleva en vigor el contrato, es decir ha pagado 2 de 18 y cada vez que pasa un mes se va acumulando otro mes de deuda, por lo tanto dígame cual es ese poco a poco, le ruego que me lo diga para conocerlos porque este es el informe de Intervención, yo entiendo que poco a poco es que se fuera pagando el mes actual y además se fuera pagando uno o dos meses de los anteriores que se deben, pero si de 18 meses son los dos meses primeros me parece que ese concepto de poco a poco no tiene ningún fundamento porque no es poco a poco si no que cada vez la deuda se va haciendo más grande; por eso lo que nosotros decimos que se rescinda el contrato y se haga uno nuevo, que se convoque otro nuevo concurso y esa deuda que tenga pendiente ese ciudadano o esa empresa ya la pagará poco a poco en un plan de pagos que haga con el Ayuntamiento, y si el Ayuntamiento entiende que no puede hacerlo un plan de pago que lo exija por vía ejecutiva pero luego haciendo también un plan de pago, que se puede hacer porque muchas veces el Sr. Alcalde lo ha hecho; dígame cual es ese concepto de poco a poco, si es lo que dice la Sra. Interventora o es otra cosa que usted tiene en la cabeza. Hablaba también usted de que nosotros queríamos hacer una caza de brujas, en absoluto, nosotros lo que queremos es salvaguardar los intereses del Ayuntamiento de Torrijos y de los torrijeños que es para lo que nos han elegido, y ustedes también están obligados a salvaguardar esos intereses, me parece que en el momento este que estamos debatiendo hoy no lo están manteniendo; porque mire, en el caso de la Bombonera del Parque Arco de Toledo la cantidad pendiente de pago por parte del primer concesionario asciende a

13.000€, de los cuales 3.000€ podemos recuperar porque son los de la fianza, por lo que la deuda actual serian de 10.000€ según también el informe de Intervención, posteriormente ustedes rescindieron este contrato y a través e un nuevo expediente se adjudico un nuevo concesionario el 7 de marzo con un canon de 400€ al mes sin IVA, nada que objetar a esa segunda parte. Ya les he dicho que lo que nosotros pedimos aquí ya lo han hecho una vez, por lo tanto no veo la razón para no hacerlo en los otros dos casos, porque en el expediente de los soportes publicitarios y las pantallas y marquesinas, el 7 de marzo de este año 2012, la Junta de Gobierno ha modificado el contrato original firmado el 6 de septiembre del 2010 cuyo canon era de 750€ al mes el primer año, todo ello a partir del 1 de enero del 2011 porque se consideraba tres meses de periodo de prueba o de adaptación y de 900€ al mes el segundo año, y en esa modificación del canon lo que fija es un canon de 550€ al mes, en este caso la deuda acumulada según el informe de Intervención sería de 8.177€ ya descontando algunas cantidades que el Ayuntamiento debe a Cappa, que es lo que pone en el informe de Intervención, que es la empresa que se quedó con la correspondiente concesión administrativa, por tanto llevamos 10.000€ más 8.000€; en cuanto a la Radio Municipal se adjudicó el contrato de concesión el 4 de agosto del 2010 con un canon de 1.006€ mensuales, y lo mismo que en los dos casos anteriores en Junta de Gobierno del 10 de agosto del 2011, es decir, un año después se le rebaja el canon a 100€ al mes, me gustaría saber en la misma pregunta que le decía antes que era cual es ese poco a poco que se está pagando, cual es la cantidad que ha pagado este contratista de la Radio Municipal en el primer año de contrato, mucho me temo que ocurra como en los otros dos casos, que este sin pagar, es decir, que podemos estar hablando de una deuda con el Ayuntamiento entre los tres concesionarios cercana a los 30.000€, entiendo que es una cantidad que el Alcalde y los Concejales deberían de intentar preocuparse de cobrarlos para los intereses de todos los torrijeños, nos parece que esta es una razón más que suficiente para que aprueben el segundo punto de nuestra moción y de esta forma ingresen en las arcas municipales las cantidades pendientes y al mismo tiempo llevando a cabo los puntos uno y tres, además darían la oportunidad al resto de los profesionales y al resto de los empresarios, no sería una caza de brujas, sería simplemente que todos aquellos que puedan optar al nuevo precio que ustedes lo han fijado de forma unilateral, puedan optar también a esas concesiones en igualdad de oportunidades. Quiero recordarle Sr. Alcalde, señores Concejales, que ustedes se gastaron 180.000€ en hacer la Bombonera y cerca de 100.000€ entre la obra civil y el equipamiento de la Radio Municipal, sumado cerca de 50 millones de pesetas que ustedes invirtieron de la idea de después amortizarlo con el canon de explotación, de hecho yo he visto alguna entrevista del Sr. Alcalde y algún Concejel donde hablaban de que la Bombonera se podría amortizar en un periodo de 15 años y también se presumía de la cantidad que se iba a recaudar de la concesión de las pantallas publicitarias, eso está en la hemeroteca y en los periódicos, y sin embargo con las decisiones que han

tomado están dificultando enormemente el recuperar esos 50 millones de pesetas de todos los torrijeños que fue lo que se gastaron en la inversión de estas dos obras, yo creo que eso no lo vamos a recuperar nunca. Con estos ejemplos de mala gestión se explica Sr. Alcalde que ustedes hayan tenido un déficit en el 2011 de un 1.500.000€ y un remanente de Tesorería negativo de 920.000€, es decir, dos obras donde el Ayuntamiento se ha gastado 50 millones de pesetas, que pesaban que se lo gastaba bien porque luego los iban a recuperar con la explotación de esos servicios y sin embargo vemos que la gente encargada de explotar esos servicios no paga el canon correspondiente y el Ayuntamiento dice que va a votar en contra de esta moción porque estamos haciendo una caza de brujas, pero bueno, de que estamos hablando aquí, caza de brujas de qué. El cumplimiento de nuestra moción serviría para recuperar parte del dinero invertido en las necesitadas arcas municipales, es algo a lo que ustedes están obligados ya que si renuncian a ello estarían incumpliendo con su obligación como Equipo de Gobierno, y estarían produciendo un grave quebranto económico al Ayuntamiento. Yo Sr. Alcalde no me puedo creer que vayan a votar en contra de esta moción, no me puedo creer que renuncien a recuperar la cantidad que adeudan los concesionarios y le impidan a los torrijeños disponer de unos fondos que legítimamente son de todos nosotros. Al mismo tiempo que a todos los torrijeños, incluidos todos los que estamos aquí, les están llegando el recibo del IBI de este año, donde todo el mundo esta viendo que estamos pagando un 30% más que hace dos años que fue cuando se inicio este proceso de la subida de los valores catastrales, y que además esta llegando el primer recibo del agua de este año y todo el mundo esta viendo que está subiendo el agua un 15% sobre lo que subió el año anterior, y la basura que también sube un 70% con respecto al año anterior, y las tasas deportivas que se aprobaron por parte del Equipo de Gobierno, algunas tasas se multiplican por tres, es decir, al mismo tiempo que los torrijeños estamos viendo que ustedes nos están mandando los recibos de este año de todas las tasas e impuestos municipales con una barbaridad de subida, ustedes renuncian a recuperar 30.000€ que les deben unos concesionarios, como explican eso a la gente, pero porqué no votan a favor de esta moción, que tiene esta moción para que no se vote a favor, si lo que estamos aquí diciendo es que hagan lo que han hecho en otro caso y que se pida que los que deben dinero al Ayuntamiento lo paguen, y si es necesario hacer por vía ejecutiva y después un plan de pagos que lo haga, pero si no explíqueme cual es ese pago de poco a poco de cual de 18 meses resulta que ha pagado 2 meses. Yo Sr. Alcalde no llevo a entender cuales son las razones por las que ustedes no quieren recuperar los 30.000€, desde luego no deben ser razones del interés general para los torrijeños, serán razones de intereses particulares o partidistas que nada tienen que ver con su obligación como Alcalde y como Concejales de Torrijos para recuperar este dinero, por eso les pido que recapaciten y voten a favor de la moción.”

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación esta Moción, obteniéndose el siguiente resultado: 9 votos en contra de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, y 6 votos a favor de los/as señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista.

**10º MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:
“POSIBLE SUPRESIÓN DEL PARTIDO JUDICIAL DE TORRIJOS”.-**

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaría-Acctal al siguiente: “*DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE DEPORTES Y HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 9 DE JULIO DE 2012.*”

Por parte del Grupo Municipal Socialista se da cuenta de la siguiente Moción:

Por la Presidencia se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: 4 abstenciones del Grupo Municipal Popular y 4 votos a favor del Grupo Municipal Socialista.”

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a María Pilar Vaillo, la cual expone:

“Paso a leer la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre la posible supresión del Partido Judicial de Torrijos.

El pasado 3 de mayo, el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) aprobada en Pleno un informe sobre la nueva demarcación judicial en España. Se trata de una propuesta, de un informe no vinculante y que ahora se encuentra en manos de los Tribunales Superiores de Justicia, para presentar alegaciones al mismo en el plazo de tres meses. La propuesta recogida en este informe incide directamente sobre la posible supresión del Partido Judicial de Torrijos.

En dicha propuesta, se reagrupan los juzgados de la provincia de Toledo y de los actuales siete partidos judiciales se reducirían a tres: Toledo con Orgaz e Illescas, Quintanar de la Orden con Ocaña y Talavera de la Reina con Torrijos.

Creemos, por tanto, que se trata de una medida injusta y pedimos al Grupo Popular del Ayuntamiento de Torrijos trabajar juntos con la máxima implicación y colaboración.

El Grupo Municipal Socialista propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno Municipal, Autonómico y Nacional a que realicen las gestiones necesarias en defensa del mantenimiento del Partido Judicial de Torrijos para beneficio de nuestra localidad y su comarca.”

“El pasado 3 de mayo el Consejo General del Poder Judicial aprobó en Pleno un informe sobre la nueva demarcación judicial en España en este informe encontramos una incidencia clara sobre el Partido Judicial de Torrijos en dicha propuesta se reagrupan los Juzgados de la Provincia de Toledo, y los siete

Partidos Judiciales actuales Illescas, Ocaña, Orgaz, Quintanar de la Orden, Talavera de la Reina, Toledo y Torrijos quedarían fusionados a tres quedando Torrijos con Talavera de la Reina, esta medida nos parece injustificada porque hay razones suficientes para que Torrijos siga siendo cabeza de Partido Judicial y mantenga su independencia; hay unas razones importantes como que Torrijos ha sido un enclave judicial durante muchos años, Torrijos llega casi a 14.000 habitantes, dispone de cuatro Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción, la Comarca cuenta con 42 municipios y casi 90.000 habitantes con una extensión superior a Toledo capital, es un territorio que va creciendo en población y este crecimiento es casi tres veces mayor que el Partido Judicial de Talavera de la Reina. Además pensamos que esta agrupación se ha hecho de la manera más sencilla y sin complicación, con Partidos Judiciales completos, por poner un ejemplo, los pueblos de Rielves, Villamiel, Camarerilla, Archicollar y Camarena muy próximos a Toledo con los que tiene comunicaciones colectivas regulares y ahora más con la nueva auto-vía hay que desplazarse a Talavera de la Reina mucho más alejado, intentan buscar en el agrupamiento el ahorro en el gasto, pero pensamos que no se ahorrarían gastos si no su concentración, además acabaría con el objetivo de acercar la justicia a los ciudadanos ya que estos tendrían que realizar mayores desplazamientos para acudir a su sede judicial y se les daría un peor servicio por su masificación. Si se consumase la desaparición de los Juzgados de Torrijos perdería la capitalidad comarcal como centro administrativo. Podemos decir que con motivo de los juicios acuden diariamente profesionales, procuradores, abogados, testigos y peritos que contribuyen a dar vida y ambiente a nuestros comercios, bares y restaurantes; también residen en Torrijos los funcionarios de esos Juzgados con sus familias que compran o alquilan viviendas y utilizan todos los servicios. Por lo tanto desde el Grupo Municipal Socialista pensamos que si esta reducción es finalmente aprobada y llevada a cabo se traduciría en un retroceso sin precedentes en la Administración de Justicia y un profundo ataque a los derechos de los ciudadanos y significa igualmente un ataque en toda regla a los derechos de miles de trabajadores de la Administración de Justicia pues nos tememos que esta propuesta busca fundamentalmente una reducción de la plantilla y contemplar el traslado de la localidad del centro y trabajadores sin respetar los derechos consolidados de estos. Desde que tomó posesión Gallardón anunció entre otras decisiones, primero, la modificación de la ley de Planta y Demarcación sin negociación, luego que los Tribunales se agruparían en Juzgados de la misma jurisdicción, más tarde el incremento de tasas judiciales, después que los funcionarios públicos eran unos privilegiados por poder acudir a defender sus derechos laborales sin abogados ni procurador, y ahora el anuncio muy considerable de la reducción de los Partidos Judiciales. Es evidente que estas decisiones no respetan el derecho a la información y negociación, tratándose además de una falta de respeto a muchos trabajadores, es un incumplimiento al derecho a la negociación colectiva y parece que el Gobierno lo que pretende es aplicar de efecto la reforma laboral en el ámbito de la función pública. Resulta realmente curioso que apenas 12 días antes de dar a conocer el informe del Consejo General del Poder Judicial el señor Labrador se dejara caer por Torrijos y previa entrevista y fotografía en el ABC, concretamente el día 19 de abril, se atreviera a decir que se compromete con Torrijos, citando textualmente, “la inversión de 1 millón y medio de euros en la construcción de los nuevos Juzgados de Torrijos según

reza los presupuestos generales del Estado para el año 2012”, al señor Labrador al igual que a ustedes la fuerza claro se les va por la boca, no hay nada más que dar un vistazo a los presupuestos de la Junta y ver que el compromiso con Torrijos del señor Labrador y de toda la Junta es ninguno, cero euros en infraestructuras y en inversiones para Torrijos en el presupuesto para el año 2012. Pedimos que se escuche a Torrijos y su Comarca y que se tengan en cuentas las necesidades que presenta este Partido Judicial, creemos que tenemos todos que trabajar con la máxima implicación y colaboración, apelo a su responsabilidad para votar con el voto a favor de esta moción. Instamos al Sr. Gómez-Hidalgo, a la Sra. de Cospedal y al Sr. Gallardón a realicen todas las gestiones necesarias en defensa del mantenimiento del Partido Judicial de Torrijos.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

“Antes de nada quisiera al respecto de la moción que ha presentado el Grupo Municipal Socialista en el que dice “posible supresión del Partido Judicial de Torrijos” que antes ha leído la Sra. Concejala, realmente quien propone esto es el Consejo General del Poder Judicial que es quien lo aprueba el 3 de mayo y lo remite a los distintos tribunales superiores de justicia, les da un plazo de 3 meses para que puedan presentar observaciones o alegaciones; es por no presentar una moción transaccional, es simplemente el que podamos incluir en la moción que se inste al Gobierno Municipal, Autonómico, Nacional y al Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, incluso si queremos al Consejo General del Poder Judicial a que se realicen las cuestiones necesarias en defensa del mantenimiento del Partido Judicial de Torrijos para beneficio de nuestra localidad y Comarca. Lo digo como que no realmente depende del Gobierno de España si no que depende del Consejo del Poder Judicial y de su Órgano máximo en Castilla-La Mancha que es el Tribunal Superior de Justicia que quede perfectamente claro. Bien, centrándonos en la moción, decirles que lógicamente que el Grupo Municipal Popular va a votar a favor si se incluye estos aspectos que he dicho. Si quiera comentarles varias cosas al respecto porque me parece importantes que quede reflejadas en el Pleno de hoy; el Consejo General del Poder Judicial da cumplimiento a un mandato que se contiene en la propuesta de resolución aprobada por el Congreso de los Diputados en la sesión plenaria del 15 de diciembre del 2010 donde encargó a cuatro de sus miembros, cuatro de los miembros del Consejo General del Poder Judicial entre los cuales destacan tres distinguidas juristas, dos magistradas y una fiscal designadas a propuesta del Partido Socialista la elaboración del informe, tres de los cuatro magistrados eran significados a propuesta del Partido Socialista. Ya centrándonos como tal habiendo hecho esta pequeña aclaración, el pasado día 3 de mayo el Consejo General del Poder Judicial aprobaba en Pleno un informe sobre la Demarcación Judicial en España, de esta forma el máximo Órgano de la Justicia española tomaba la

iniciativa en esta materia después de que el Ministerio de Justicia que preside Alberto Ruiz Gallardón anunciara para esta legislatura la nueva Ley de Demarcación y Planta, se trata de una propuesta de un informe no vinculante, lo reitero, informe no vinculante, emitido por el Consejo General del Poder Judicial, de los cuatro ponentes tres destacados miembros del Partido Socialista, por lo tanto, aquí no hay ahora mismo implicación alguna del Gobierno de España, no hay implicación alguna del Ministro. Se trata de una propuesta no vinculante y que ahora se encuentra en mano de los tribunales superiores de justicia para presentar alegaciones al mismo en el plazo de 3 meses, en este informe encontramos ciertamente y es una tontería negarlo una incidencia clara sobre nuestro Partido Judicial de Torrijos, es cierto, tenemos que caminar juntos y trabajar todos con la máxima implicación y colaboración, en dicha propuesta, es cierto, nos encontramos en la Provincia de Toledo con siete Partidos Judiciales y en esta propuesta lo que se hace es reducir de los siete Partidos Judiciales a tres, fusionando nuestro Partido Judicial con el de Talavera de la Reina, con esta situación que no solamente es en la Provincia de Toledo si no que se repite en las otras cuatro Provincias que conforman Castilla-La Mancha. Vamos a hacer un pequeño histórico en el sentido de que a Torrijos en el siglo XVI en época de D. Gutierre de Cardenas se le otorga el titulo de Villa por ser población de gran raigambre y paso entonces a tener jurisdicción propia y a tener libertad para establecer impuestos de acuerdo con el fuero de Toledo, hace ya de esto 500 años, desde entonces Torrijos es un importante enclave judicial con muchísima tradición que incluso en los años 20 llegó a albergar una prisión, eso referente a cuestiones históricas, pero en cuanto a criterios demográficos y geográficos la Comarca de Torrijos cuenta con un total de 42 municipios, hay 94.944 habitantes en los padrones municipales y la extensión del Partido Judicial de Torrijos es incluso superior a la extensión del Partido Judicial de Toledo y por encima de la media de los Partidos Judiciales de toda España que están en torno a 1.200 Km; un territorio que va creciendo y que va mirando al futuro abrazando la prosperidad siendo, curiosamente, en la última década el Partido Judicial de Castilla-La Mancha con mayor porcentaje de aumento de población solo por detrás de los Partidos Judiciales de Guadalajara y de Illescas, ahí los datos no dejan lugar a dudas, además podemos atestiguar un crecimiento de casi tres veces mayor que el Partido Judicial de Talavera de la Reina. Otro argumento que le suma a esta lista es la acumulación urbana de Torrijos que llega al entorno de 14.000 habitantes junto con unos aproximadamente 2.000 habitantes de hecho que también tienen derecho de poder utilizar los servicios de justicia; en Torrijos tenemos 4 Juzgados de 1ª Instancia, el último de muy reciente creación, y siempre se ha sostenido y defendido por parte de todos los Entes judiciales que era necesario incluso en un futuro próximo se pudiera llegar incluso a duplicar, la necesidad de más plazas judiciales viene dado por la cantidad de asuntos que van ligados a factores que se dan en nuestro Partido como la situación económica y el incremento demográfico, por ejemplo, si en los distintos Partidos Judiciales de la Provincia de Toledo, si la media es de 900 asuntos por Juzgados, en Torrijos durante varios años hemos llegado a soportar datos de hasta cinco veces superiores. Lo ha dicho la señora Vaillo, incluso en los presupuestos generales del Estado del 2012 está contemplada la cantidad de 1.500.000€ para inversión en esa materia que he comentado, de incluso doblar el número de Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción en Torrijos. Además no

solamente son los servicios judiciales, es cierto, la Comarca de Torrijos dispone de numerosos servicios que son muy importantes como Cuarteles de Guardia Civil, efectivos de Policía Local, Notarias, Registros de la Propiedad, Centros de Especialidades, Centro de la Mujer, todo ello repartido en los distintos municipios de nuestra Comarca. Este informe del 3 de mayo del Consejo General del Poder Judicial propone que la nueva demarcación venga regida por Partidos que tengan cuanto menos 100.000 habitantes y además indica una cuestión importante y es que el desplazamiento de los núcleos de población hasta la cabecera de misma no exceda de una hora, un caso que en nuestra Comarca podría ser perjudicial pues aproximadamente el 60% de los municipios de nuestra Comarca puede llegar a vivir a una distancia horaria superior a esa hora que se marca en el informe del Consejo General del Poder Judicial. Lo que pretendemos realmente y por eso por parte de este Grupo la absorción de la moción es mejorar la administración de justicia, que tengamos una justicia más eficaz, que se imparta una justicia de mayor calidad que se ofrezcan una mejores redes de comunicación, mejores aplicaciones procesales, mejores archivos judiciales, mejores sistemas de grabación, así podríamos velar mejor para que el servicio público de calida se preste por parte de la Administración de Justicia. Para concluir, es necesario y fundamental una nueva demarcación, como ya lo anuncio el Ministro Alberto Ruiz Gallardón, junto con otras medidas de muy importante calado, y la señora Vailló ha olvidado decir una dentro de la numeración, la modificación de la ley del aborto con la cual yo estoy completamente de acuerdo. Dentro de los servicios públicos es importante que Torrijos pudiera constar con sus Juzgados de 1ª Instancia porque al igual que el Grupo Municipal Socialista los integrantes de este Grupo Municipal a la cabeza de todos nosotros el Alcalde de Torrijos Juan José Gómez-Hidalgo estoy convencido que les ocurre al resto de las Corporaciones de la Comarca no nos gustaría que ocurriera la desaparición de nuestros servicios de Juzgados de 1ª Instrucción en Torrijos, para ello el Alcalde Juan José Gómez-Hidalgo conjuntamente con la Diputada Nacional torrijeña Rocío López ha mantenido conversaciones y se han dirigido al Tribunal Superior de Castilla-La Mancha, a su Presidente Sr. Rouco de modo que se pueda tener en consideración que Torrijos siga disponiendo de los Juzgados de 1ª Instancia, de hecho hay contestación por parte del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha Vicente Manuel Rouco Rodríguez diciendo que a tal fin se ha abierto un expediente en que se ha propuesto incluir a los efectos oportunos la reclamación solicitada, porque digo esto, pues porque realmente nosotros como Administración Local ni siquiera a día de hoy la Administración Nacional el Gobierno de España tenemos capacidad de poder presentar alegaciones a ese informe del 3 de mayo, tiene que ser única y exclusivamente los Superiores de Justicia los que puedan presentar alegaciones; por tanto, el Alcalde y la Diputada Nacional por la Provincia de Toledo en el Congreso de los Diputados Rocío López en conversaciones ya se están dirigiendo a los Entes que corresponde para presentar esas observaciones y alegaciones. No hay nada decidido, esto es un

informe como he dicho no vinculante, lógicamente desde el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Torrijos queremos lo mejor para nuestro municipio y para nuestra Comarca.”

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a María Pilar Vaillo, la cual expone:

“Solamente decir que les agradecemos que vayan a votar a favor esta moción, si que aceptamos lo que acaba usted de decir de la moción transaccional, que se añada la coletilla de instar al Gobierno Municipal Autonómico, Nacional y al Tribunal Superior de Justicia; y les agradecería que todas aquellas informaciones que vayan recibiendo sobre este tema pues que nos lo vayan comunicarnos y así poder colaborar en todo lo que sea necesario.”

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice: *“Es un tema muy importante y estaremos muy atentos porque yo creo que nadie de los que estamos aquí queremos que Torrijos deje de ser Sede Judicial.”*

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación esta Moción, aprobándose por unanimidad de los dos Grupos Municipales.

11º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde dice si hay algún Ruego que manifestar.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

“Un ruego, después de la jornada triste de los recortes de ayer que hizo el Gobierno del Partido Popular con Rajoy a la cabeza, entre una de esas medidas de recortes fue la paga extraordinaria de los funcionarios y trabajadores públicos de las diferentes Administraciones, María Dolores de Cospedal en el Pleno que se ha tenido en las Cortes de Castilla-La Mancha ya ha comprometido que al igual que se va a retirar la paga extra de los funcionarios y trabajadores públicos de la Junta, los Diputados regionales lo van a hacer así. Yo le ruego al Sr. Alcalde que aquí públicamente delante de los torrijeños, de la misma manera que van a quitar la paga extraordinaria de Navidad a los funcionarios del Ayuntamiento de Torrijos se comprometa a que los Concejales liberados de este Ayuntamiento también dejen de cobrar la paga extra en deferencia a los trabajadores de este Ayuntamiento.”

El Sr. Alcalde contesta: *“Me parece un ruego de cara a la galería, ya lo demostramos cuando el Sr. Zapatero bajó el sueldo y evidentemente en esta ocasión también seremos solidarios, faltaría más, por supuesto, lo hemos estado siempre.”*

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente deseando a todos los presentes buen verano, dio por terminado el acto levantando la sesión siendo las veintidós horas con diez minutos, de lo que, como Secretaria-Acctal, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA-ACCTAL,